

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

GERMAN A. DE PAOLI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "MIELNICZUK SUSANA y Otro c/ Otra s/ Incidente de Apremio" (Expte. N° 596/12); ha dispuesto que el Martillero Público Germán A. de Paoli, (Mat. 500-D-21), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 25 de Agosto de 2015 a las 13.15 Hs. en el Hall de los Tribunales de la ciudad de San Lorenzo, sitios en calle San Carlos N° 844 de San Lorenzo; el siguiente inmueble, propiedad del demandado consistente en las 3/4 partes indivisas de un lote de terreno, situado en "Villa Cassini", ciudad de Capitán Bermúdez, Depto. San Lorenzo. Pcia. de Santa Fe, antes pueblo Juan Ortiz, Depto. San Lorenzo, de esta Provincia, el que en el plano N° 27.792/1930, esta designado como N° 40 de la Manzana N° 6, ubicado en calle Fernandez, hoy 7 de Mayo, a los 17.32m. de la calle Méndez Casariego, hoy Santa Cruz, hacia el Sud, compuesto de 8,66m. de frente al Oeste, por 26,13m. de fondo, lindando: al Oeste, con calle Fernandez hoy 7 de Mayo; al Norte, con el contrafrente de los lotes 1 y 2; al este, con parte del lote 3; y al Sud, con parte del lote 39, todos del mismo plano y manzana" y cuyo dominio consta inscripto a nombre de la demandada al T°202, F° 176, N° 113666, Depto. San Lorenzo empadronado bajo la partida inmobiliaria N° 15-05-00-204449/0005-5. No registra Hipoteca ni Inhibiciones, pero si el siguiente Embargo: 1) al T° 123 E, F° 716, N° 322596 de fecha 25/03/2014 por \$ 1.267,31.- por los autos que se ejecutan. El Inmueble sale a la venta con la base de \$100.000.- y en caso de no haber postores por dicha base, la misma será retasada en un 50% y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta con la última base del 30% de la base inicial. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión de acta (Art. 3936 inc.c) C.C.) El inmueble a subastar saldrá a la venta como Ocupado conforme a las actas de constatación obrantes en autos. La exhibición del mismo se realizará los días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta, en el horario de 10 a 12 hs. El comprador deberá abonar el 20% del precio en el acto de subasta con más el 3% de comisión para el martillero interviniente. Deberá cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A 5147" del B.C.R.A. por lo cual, si las sumas referidas ut-supra en este párrafo superaran el monto de \$30.000.-, deberá realizarse por transferencias interbancarias o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco de Santa Fe Suc. San Lorenzo, N° 28 a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el Martillero actuante a la AFIP. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. En autos se encuentran agregados los títulos de propiedad para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. San Lorenzo, 5 de agosto de 2015. Dra. Melisa V. Peretti, secretaria subrogante.

\$ 540 268813 Ag. 20 Ag. 24

---